

SANTA CRUZ, 22 de Noviembre de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorandum N°59-24 del Jefe de la Unidad de Operaciones.
3. El Decreto Exento N°5078 del 18 de Octubre de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública denominada "Adquisición de 5.000 litros de Petroleo – Diesel para Caldera del CESFAM Santa Cruz".
4. Acta de Evaluación de fecha 13 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-57-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"ADQUISICION DE 5.000 LITROS DE PETROLEO-DIESEL PARA LA CALDERA DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se recibió cuatro (4) ofertas.

DECRETO EXENTO N°5615

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-57-LE24**, por no cumplir con los requisitos solicitados en las presentes Bases Técnicas y Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Adquisiciones (01)
3.- Transparencia (01)